



Alcobendas, a 8 de octubre de 2013

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo por la presente Indra comunica y hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de información relevante nº 193626 publicada en el día de hoy en relación con la emisión por Indra Sistemas, S.A. ("Indra") de bonos convertibles y/o canjeables por acciones ordinarias de Indra (los "**Bonos**"), con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas (la "**Emisión**"), Indra, una vez finalizada la prospección de la demanda realizada en el día de hoy por Citigroup Global Markets Limited, J.P. Morgan Securities Plc, Banco Santander, S.A. y Natixis (las "**Entidades Colocadoras**"), ha acordado fijar los siguientes términos y condiciones de los Bonos que quedaron pendientes de determinar:

- (a) El importe de la Emisión de los Bonos queda fijado en la cantidad nominal de doscientos cincuenta millones de euros (250.000.000€), con vencimiento a cinco (5) años desde la Fecha de Emisión (tal y como se define más adelante), es decir, el 17 de octubre de 2018.
- (b) Los Bonos devengarán un interés fijo del 1,75% nominal anual pagadero por semestres vencidos, el 17 abril y el 17 de octubre de cada año, siendo la primera fecha de pago el 17 de abril de 2014.
- (c) El precio de conversión inicial de los Bonos es de 14,290 euros por cada acción de Indra, lo que representa una prima del 30% sobre la media ponderada por volumen del precio de cotización de dichas acciones en las Bolsas de Valores españolas, desde el anuncio de la Emisión esta mañana hasta el momento de la fijación del precio.

Las acciones subyacentes a los Bonos inicialmente representan en torno a un 10,7% del capital social de Indra antes de la oferta.

Indra ha firmado en el día de hoy con las Entidades Colocadoras el contrato de suscripción (el "*Subscription Agreement*") de los Bonos sujeto a ley inglesa.

Está previsto que la suscripción y desembolso de los Bonos tenga lugar el 17 de octubre de 2013 (la "**Fecha de Emisión**"), siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas para ello en el *Subscription Agreement*.

Se prevé que los Bonos se admitan a cotización en el mercado no regulado (plataforma multilateral de negociación) denominado *Freiverkehr* de la Bolsa de Frankfurt.

Juan Carlos Baena

ESTE DOCUMENTO NO DEBE DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS (TAL Y COMO ÉSTE TÉRMINO SE DEFINE EN LA NORMA "REGULATION S" BAJO LA LEY DE MERCADO DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS (*U.S. SECURITIES ACT OF 1933*) TAL Y COMO ÉSTA HA SIDO MODIFICADA (LA "**LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE**"). ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES, NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE VALORES, NI UNA OFERTA DE VALORES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE DICHA OFERTA O VENTA SEA CONTRARIA A LA LEY. LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS BAJO LA LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE Y LOS VALORES NO PUEDEN SER OFRECIDOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN PREVIO REGISTRO, O APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO, DE ACUERDO CON LA LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE. NO SE VA A REALIZAR UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.